



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **4696**

BUENOS AIRES, **14 AGO 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-1017/11-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado los Departamentos de Bioterio y Microbiología- I.N.A.M.E. propician la adquisición de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensual de Equipos Autoclave a Vapor.

Que mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 2896/12 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa en virtud de lo que dispone el artículo 25 inciso d) apartado 1) del Decreto Nº 1023/01 y los artículos 22 inciso a) y 26 inciso a) del Decreto Nº 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto Nº 436/00.

Que por Disposición Nº 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto 436/00.

Que a fojas 40 constan las invitaciones realizadas por el Departamento de Patrimonio y Suministros a las firmas HOGNER S.A., CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., LASTECH S.R.L.

Que por Dictamen de Evaluación Nº 04/12, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en el orden de mérito Nº 1, para todos los renglones, a la

8

Q
JUN



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4696

firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A. (C.U.I.T. N° 30-70850694-6) por ser la única oferta que cumple con el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Art. 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 “Reglamento para la Adquisición, Enajenación, y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional” y en el Decreto N° 1023/01 “Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional”.

Que se actúa en virtud de lo de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la contratación Directa N° 4/12 según lo establecido en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto N° 1023/01 y los artículos 22 inciso a) y 26 apartados a) del Decreto N° 436/00, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

5



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4696

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70850694-6) la totalidad de renglones por la suma de \$ 55.200.- (PESOS: Cincuenta Y Cinco Mil Doscientos con 00/100.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de \$ 55.200.- (PESOS: Cincuenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100.-) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 3. Partida Principal 3. Partida Parcial 3. Ejercicio 2012/2013

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Cumplido, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido devuélvase al mismo DEPARTAMENTO y archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-1110-1017/11-7

DISPOSICIÓN Nº

rnr

4696

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.